



I N S T I T U T O

Geográfico Militar

ACTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES, ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR Y CIDFAE, SEGÚN CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO No. 20130276 SUSCRITO ENTRE SENESCYT E EX-IEE Y CO-EJECUCION No. 2013-007 SUSCRITO ENTRE EX-IEE, INIAP, INAMHI, UTC.
=====

.....En las instalaciones donde funciona el Instituto Geográfico Militar, en la parroquia La Vicentina, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte reunidos los señores: ECON. JOSELO CASTILLO, Director Financiero del IGM, ING. BAYARDO MEJIA MORALES, encargado de Bienes del IGM, CAPITAN FUENTES CISNEROS ESTEBAN RODRIGO, Jefe Financiero del CIDFAE y el CBOS. MANOTOA RIVERA DANNY FABRICIO, Guardalmacén del CIDFAE, se constituyen para dejar constancia por medio de la presente Acta, la entrega de los bienes en cumplimiento de los convenios de financiamiento Nro. 20130276 de 11 de abril de 2013 suscrito entre SENESCYT e IEE y co-ejecución Nro. 2013-007 de 25 de marzo de 2013 suscrito entre IEE, INIAP, INAMHI, UTC, así como lo establecido por SENESCYT en el destino final de bienes mediante oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SDIC-2020-0295-CO del 16 de junio de 2020, como se detalla a continuación:

.....Al efecto, con la presencia de las personas antes mencionadas y debidamente autorizadas según oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SDIC-2020-0295-CO del 16 de junio de 2020, se procede a realizar la entrega de los bienes antes mencionados, luego de la terminación del proyecto, de lo que se obtiene el siguiente resultado.

SISTEMA DE MONTAJE UAVS	
CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Simulador de vuelo (software y control)
2	Pilotos automáticos
3	Radiocontroles
3	Data Link (Uno sin antena emisor)
2	Baterías LIPO
1	Cargador de batería LIPO

VALOR DE BIENES TRANSFERIDOSUSD 7.985,60

.....A la cantidad de siete mil novecientos ochenta y cinco dólares con 60/100, (USD. 7.985,60) asciende el valor total de los bienes transferidos.

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que intervinieron en la presente diligencia.

RECIBIMOS CONFORMES



CBOS. MANOTOA RIVERA DANNY FABRICIO
GUARDALMACEN CIDFAE



CAPT. FUENTES CISNEROS ESTEBAN RODRIGO
JEFE FINANCIERO CIDFAE.

ENTREGAMOS CONFORMES



ING. BAYARDO MEJIA
ENCARGADO DE B.N. DEL IGM.



ECON. JOSELO CASTILLO RON
DIRECTOR FINANCIERO DEL IGM.

Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SDIC-2020-0295-CO

Quito, D.M., 16 de julio de 2020

Asunto: Pronunciamiento Destino de los Bienes Adquiridos con fondos financiados por la SENESCYT para el Proyecto PIC-14-IEE-001.

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto
Jaime A. Navarrete B.
Director del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. IGM-IGM-2020-0071-OF de 16 de enero de 2020 y oficio Nro. IGM-IGM-2020-0679-OF de 11 de junio de 2020, mediante los cuales el Instituto Geográfico Militar (IGM), remitió el Informe Técnico y el alcance al mismo sobre la Determinación del Destino de los Bienes del Proyecto PIC-14-IEE-001 titulado: *"MODELOS MATEMÁTICOS DE DINÁMICA ECOLÓGICA SOBRE CHAGAS, LEISHMANIA Y MALARIA, MEDIANTE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA ESPACIAL"*, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Adjudicación de Programas y/o Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) financiados o cofinanciados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual en su artículo 21.a. estipula que *"Una vez remitido el informe técnico de determinación del destino de los bienes por parte de la institución beneficiaria, conforme al formato establecido por la Subsecretaría de Investigación Científica, ésta podrá aprobar el mismo o a su vez modificar a un destino diferente al propuesto por la entidad beneficiaria, este pronunciamiento vinculante será puesto en conocimiento de la entidad beneficiaria"*, y lo señalado en el convenio específico de financiamiento Nro. 20140168CI, que en su cláusula novena, Bienes del Proyecto, en el acápite 9.3. establece: *"(...) la Secretaría se reserva el derecho de determinar el destino final de los mismos"*. Me permito poner en su conocimiento:

Esta Secretaría de Estado **ACOGE FAVORABLEMENTE** el destino final de los bienes propuesto por su Institución, así como las medidas previstas para su sostenibilidad; acorde a lo señalado en el Informe Nro. SENESCYT-SDIC-DDI-2020-002-DB de 29 de junio de 2020, que en su parte resolutive registra: *"Los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto PIC-14-IEE-001, han sido utilizados en su totalidad por los técnicos del entonces Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE), personal técnico capacitado que hoy pertenece al Instituto Geográfico Militar (IGM); así como, los equipos adquiridos y entregados al Instituto Nacional de Investigación de Salud Pública (INSPI) como coejecutor del proyecto, lo que le permitió reforzar su laboratorio de control de enfermedades vectoriales, en el cual laboran los investigadores capacitados durante la ejecución del proyecto; y, finalmente, el Sistema de Montaje UAV*

Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SDIC-2020-0295-CO

Quito, D.M., 16 de julio de 2020

que se destinará a la Dirección de Desarrollo Aeroespacial – DIRDAE, será utilizado en proyectos de investigación y desarrollo dentro del campo aeroespacial.

Tanto el IGM, INSPI y FAE-DIRDAE disponen de los recursos para la sostenibilidad de los equipos, potenciando de esta manera su utilización en proyectos de desarrollo futuros, por lo que deberán formar parte de los bienes institucionales de las tres instituciones"; para lo cual deberán acogerse a lo dispuesto en el "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público", y las demás disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado aplicables al caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Nicolás Malo Corral
SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Anexos:

- informe_destino_de_bienes_ice_2014-signed.pdf

Copia:

Coronel Emt Avc
Angel Oswaldo Perez Montesdeoca
**Director de Desarrollo Aeroespacial
FUERZA AÉREA ECUATORIANA**

Señor Coronel Emt Avc.
Luis Fernando Naranjo Herrera
**Director de Desarrollo Aeroespacial
FUERZA ÁREA ECUATORIANA**

Señor Doctor
Solón Alberto Orlando Narváez, Mgs.
**Director Ejecutivo INSPI (E).
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

Señora Doctora
Varsovia Enid Cevallos Viteri, PhD.
**Responsable de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (Encargada)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**



Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SDIC-2020-0295-CO

Quito, D.M., 16 de julio de 2020

na/dn



Firmado electrónicamente por:
**NICOLAS
MALO**

